Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 37 /2017.-

Encarnación, 06 de diciembre de 2017.-

Señor

Abg. Federico Vergara Agüero

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 06 días del mes de diciembre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 08:30 horas se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS- PLURIANUAL.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 23 de noviembre del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. -

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-PLURIANUAL,** ID 337.083.-

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 02 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: Conste que se han presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre** con expediente mesa de entrada Nº **6236**, corresponde a la Empresa **GRUPO CANGURO S.A** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran

los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, Constancia de SIPE N° 1477602. Presenta su oferta por los Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 por un total en guaraníes de : **734.252.600** (Setecientos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos).

Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **La Consolidada S.A.** por un total de Gs **40.000.000 (Cincuenta millones). -**

El Segundo sobre con expediente mesa de entrada Nº **6239,** corresponde a la Empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, Constancia de SIPE N° 1478296. Presenta su oferta por los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 por un total de guaraníes **745.778.000** (Setecientos cuarenta y cinco millones setecientos setenta y ocho mil).-

Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **La Consolidada S.A.** por un total de Gs **50.000.000 (Cincuenta millones).**

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación. -

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, se ha comprobado que no hubo errores aritméticos en la sumatoria total de sus ofertas.

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los dos oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Igualmente se verifico la presentación de los Certificados de Origen Nacional presentados por el Oferente tal como lo estable la Resolución 1560/16

de MIC, donde se observa en el Informe de los Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio; que se ha solicitado los Certificados de Origen Nacional para el presente llamado.

Seguidamente, se procede a organizar la oferta por ítems según su mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalles, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la Empresa **Grupo Canguro S.A.**, representada por el Sr. Rubén Sykora, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems Nº; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.-

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52), la cual fue presentada por la Empresa Grupo Canguro S.A., representado por el Sr. Rubén Sykora, cuya oferta asciende a Gs. 734.252.600 (Setecientos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases Condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Grupo Canguro S.A., representado por el Sr. Rubén Sykora ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; del presente llamado a la Empresa **Grupo Canguro S.A.** representado por el Sr. Rubén Sykora.-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Cumple
Patente Municipal Vigente. Cumple

A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
(Indicar lista de documentos si corresponde)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (CUMPLE)
(Indicar lista de documentos si corresponde) *Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de*

Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 DEL 12 DE Enero de 1999), vigente

- *Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Nº 15685/96. Programa Nacional de Control de residuos de Carnes y derivados). Solo para frigoríficos y mataderos, vigente*
- *Certificado Fitosanitario de Producción de la Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o sub-productos de origen vegetal).*
- *Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.*

Cualquier otro documento adicional requerido.
Indicar lista de documentos si corresponde) *- Balance General y Estados de Resultado de los años 2014,2015 y 2016 (Cumple)* *- Copia de facturas, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años (2014,2015,2016), por un monto equivalente al 30% del monto de la oferta. (Presenta Contratos por un importe de 1.104.543.430.-) (Cumple)* *- Evaluación de Impacto Ambiental expedido por la SEAM vigente (Cumple)*

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Ítem*	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Grupo Canguro SA				
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*
1	Carnaza de primera	1.025	2.050	Nacional	Paraguay	40.500	41.512.500	83.025.000
2	Costilla	1.025	2.050	Nacional	Paraguay	28.500	29.212.500	58.425.000
3	Puchero de primera	1.150	2.300	Nacional	Paraguay	18.800	21.620.000	43.240.000
4	Puchero de segunda	450	900	Nacional	Paraguay	8.700	3.915.000	7.830.000
5	Paleta	450	900	Nacional	Paraguay	24.500	11.025.000	22.050.000
6	Corazón vacuno	300	600	Nacional	Paraguay	16.500	4.950.000	9.900.000
7	Hígado vacuno	275	550	Nacional	Paraguay	10.500	2.887.500	5.775.000
8	Riñón vacuno	275	550	Nacional	Paraguay	8.800	2.420.000	4.840.000
9	Carne Molida	1.250	2.500	Nacional	Paraguay	32.500	40.625.000	81.250.000
10	Pollo Entero	600	1.200	Real	Paraguay	11.000	6.600.000	13.200.000
11	Muslo de Pollo	500	1.000	Real	Paraguay	11.000	5.500.000	11.000.000

12	Pechuga de Pollo	500	1.000	Real	Paraguay	12.000	6.000.000	12.000.000
13	Azúcar Blanca	400	800	Primicia	Paraguay	26.700	10.680.000	21.360.000
14	Aceite de girasol comestible	150	300	Mirasol	Paraguay	44.500	6.675.000	13.350.000
15	Extracto de Tomate	250	500	Frutika	Paraguay	5.300	1.325.000	2.650.000
16	Yerba	250	500	Selecta	Paraguay	72.100	18.025.000	36.050.000
17	Harina de trigo	500	1.000	Señora	Paraguay	16.500	8.250.000	16.500.000
18	Harina de Maíz	500	1.000	Nacional	Paraguay	7.100	3.550.000	7.100.000
19	Almidón	250	500	Primicia	Paraguay	32.500	8.125.000	16.250.000
20	Levadura en pan	100	200	Copalsa	Paraguay	6.300	630.000	1.260.000
21	Galleta Molida	125	250	Primicia	Paraguay	7.500	937.500	1.875.000
22	Arroz glaseado	250	500	Tio Nico	Paraguay	19.000	4.750.000	9.500.000
23	Fideo Surtido	150	300	Gaia	Paraguay	24.500	3.675.000	7.350.000
24	Fideo Tallarín	150	300	Gaia	Paraguay	24.500	3.675.000	7.350.000
25	Vinagre blanco	50	100	Alcazar	Paraguay	5.500	275.000	550.000
26	Manteca	100	200	Delicata	Paraguay	12.700	1.270.000	2.540.000
27	Comino	100	200	Primicia	Paraguay	2.000	200.000	400.000
28	Grasa vegetal	75	150	Nacional	Paraguay	25.500	1.912.500	3.825.000
29	Queso rallado	75	150	Serenisima	Argentina	32.500	2.437.500	4.875.000
30	Sal gruesa	100	200	Primicia	Paraguay	23.500	2.350.000	4.700.000
31	Sal fina	100	200	Primicia	Paraguay	25.500	2.550.000	5.100.000
32	Ajo	77	154	Nacional	Paraguay	2.300	177.100	354.200
33	Queso Paraguay	200	400	Nacional	Paraguay	27.000	5.400.000	10.800.000
34	Papa	100	200	Nacional	Paraguay	167.800	16.780.000	33.560.000
35	Cebolla blanca	100	200	Nacional	Paraguay	144.500	14.450.000	28.900.000
36	Locro	75	150	Nacional	Paraguay	104.000	7.800.000	15.600.000
37	Remolacha	75	150	Nacional	Paraguay	8.300	622.500	1.245.000
38	Locote	75	150	Nacional	Paraguay	14.000	1.050.000	2.100.000
39	Repollo	150	300	Nacional	Paraguay	5.000	750.000	1.500.000
40	Tomate	125	250	Nacional	Paraguay	202.500	25.312.500	50.625.000
41	Poroto rojo	125	250	Primicia	Paraguay	74.500	9.312.500	18.625.000
42	Zanahoria	100	200	Nacional	Paraguay	5.800	580.000	1.160.000
43	Café soluble	100	200	Nescafe	Brasil	30.500	3.050.000	6.100.000
44	Chocolate en polvo	125	250	Primicia	Paraguay	25.500	3.187.500	6.375.000
45	Mayonesa	100	200	Hellmans	Argentina	15.300	1.530.000	3.060.000
46	Caldo en cubo carne	100	200	Maggi	Brasil	7.400	740.000	1.480.000
47	Caldo en cubo verdura	125	250	Maggi	Brasil	7.400	925.000	1.850.000
48	Caldo en cubo gallina	125	250	Maggi	Brasil	7.400	925.000	1.850.000
49	Jugo elaborado en polvo	250	500	Zuko	Paraguay	6.450	1.612.500	3.225.000

50	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	340	680	Sunvital	Brasil	24.500	8.330.000	16.660.000
51	Picadillo	199	398	Indega	Paraguay	3.300	656.700	1.313.400
52	Huevo	250	500	Yemita	Paraguay	25.500	6.375.000	12.750.000
							367.126.300	**734.252.600**

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, a la Empresa **Grupo Canguro S.A.,** representada por el Sr. Rubén Sykora, por un monto total mínimo de Gs. 367.126.300 (Trescientos Sesenta y siete millones ciento veintiséis mil trescientos; y por un monto máximo de Gs. 734.252.600 (Setecientos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos); por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. -

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Abg. Miriam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	GRUPO CANGURO S.A	JULIO RUBEN SYKORA FRICH	898.847	NO FIGURA
2	GRUPO CANGURO S.A	LILIANA MARGARITA SYKORA FRICH	1.174.696	NO FIGURA
3	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI	4.119.457	NO FIGURA

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2014	435.092.952	7.650.479	56,87
31/12/2015	538.990.451	33.951.851	
31/12/2016	626.990.451	235.752.578	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2014	7.650.479	435.092.952	0,02
31/12/2015	33.951.851	538.957.455	
31/12/2016	235.752.578	840.360.928	
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2014	63.759.795	300.000.000	0,21
31/12/2015	77.562.761	300.000.000	
31/12/2016	81.478.661	300.000.000	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2014,2015,2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en los últimos años (2014,2015,2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en los ultimos años (2014,2015,2016).

Obs.: La Empresa Fortaleza Emprendimientos cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Yessica González

RATIOS FINANCIEROS
GRUPO CANGURO S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	**Promedio**
31/12/2014	2,397,248,354	241,912,967	**9.91**	
31/12/2015	3,936,923,868	1,472,072,189	**2.67**	**5.83**
31/12/2016	3,368,703,935	685,589,719	**4.91**	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2014	241,912,967	3,053,007,150	**0.08**	
31/12/2015	1,472,072,189	4,477,131,426	**0.33**	**0.19**
31/12/2016	685,589,719	4,039,557,028	**0.17**	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2014	136,244,123	2,429,912,248	**0.06**	
31/12/2015	271,317,506	2,566,000,000	**0.11**	**0.09**
31/12/2016	312,994,367	2,837,000,000	**0.11**	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los ultimos 3 años (2014,2015, 2016).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio de los ultimos 3 años (2014,2015, 2016).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en promedio de los ultimos 3 años (2014,2015, 2016).

Obs.: La Empresa GRUPO CANGURO S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Mónica M. Flores V.
Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA